



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

273 - 17

Comodoro Rivadavia 06 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud de asignación de renta para el Lic. Daniel Campano en el dictado de la asignatura Geografía física de la carrera Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín, presentada por el Departamento de Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto, se ha solicitado asignar renta al mencionado profesor.

Que el Prof. Daniel Campano revista como Jefe de trabajos prácticos regular dedicación simple en la Facultad.

Que para el dictado de la misma asignatura en la carrera Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín resulta necesario rentar de manera específica su labor docente.

Que por ello, este Cuerpo ha considerado pertinente su designación con renta.

Que en términos presupuestarios, se imputa a la jubilación de la Ing. Irene Ormachea Res D-10 N° 397/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar al Lic. Daniel Campano, DNI 28.403.286, como Profesor adjunto dedicación simple para el dictado de la asignatura Geografía física de la carrera Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín desde el 01/06/17 y hasta el 31/03/18.

Art.2°) Indicar que la situación de revista del Prof. Daniel Campano en la Facultad quedará del siguiente modo:

- Asignatura Geografía física II Lic. en Gestión ambiental/ Ambiente natural II carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia: jefe de trabajos prácticos regular dedicación simple;
- Asignatura Geografía física II sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín: profesor adjunto dedicación simple (período 01/06/17 y hasta el 31/03/18).

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

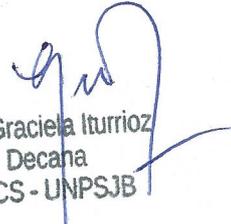
.../12-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 273 - 17
p/jg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB